

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS

5552

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

11 DIC 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5434 del 2013, y Memorando N° 280/2013 de Secretaria Municipal que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de **NOVIEMBRE del 2013**.

2.- El Memorando N° 283 del 2013, de la Secretaria Municipal, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

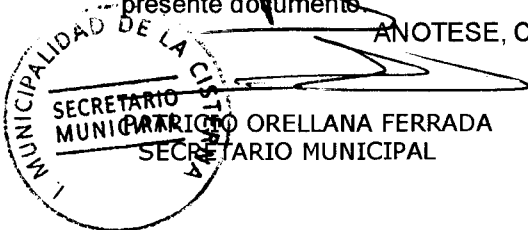
**DECRETO :**

1.- **PAGUESE**, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **NOVIEMBRE del 2013**, con un recargo del 25% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

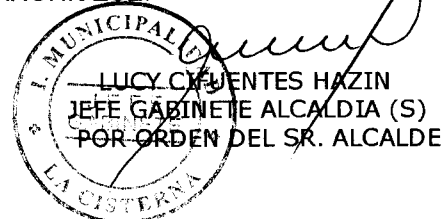
NOMBRE	HORAS 25%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	03:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



SECRETARIO MUNICIPAL  
RICARDO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.MEGM.Mgsn